



**Aguas de  
Córdoba**

TU PROVINCIA, TU AGUA

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE SUMINISTRO**

**EXPEDIENTE: 26/2024**

**TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA AL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS DE CÓRDOBA-EMPROACSA PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE AGUAS NATURALES Y DE CONSUMO HUMANO**

**CÓDIGO CPV: 71620000-0 Servicios de análisis  
71900000-7 Servicios de laboratorio**

**EMPROACSA**  
Diputación de Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

**E539 6E68 7B5C 268E A829**



E5396E687B5C268EA829

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/emproacsa/validacion-de-documentos>

Firmado por El Jefe de Departamento de Laboratorio JIMENEZ SOTO JUAN MANUEL el 08-10-2024

## CAPÍTULO I.- OBJETO DEL CONTRATO.

### Cláusula 1.- Objeto de contrato.

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas que han de regir la contratación de los servicios de análisis externo en aguas de consumo y aguas continentales no tratadas de aquellos parámetros establecidos en la legislación vigente de aguas de consumo humano que el Laboratorio de Control de Calidad de Aguas de Córdoba no realiza en la actualidad (al encontrarse realizando la puesta a punto de las metodologías analíticas, o no disponer de las técnicas adecuadas).

La prestación de los servicios contratados deberá realizarse en las condiciones establecidas en el presente documento conforme al R.D. 3/2023 o aquellos que lo sustituyan y demás legislación que resulte de aplicación.

## CAPÍTULO II.- LOTE ÚNICO Y VIGENCIA.

### Cláusula 2.- Lote único

Debido al carácter diverso de los servicios que se pretenden licitar, se ha creído conveniente estipular un lote único. Se indica a continuación la tipología del lote establecido:

**Lote 1: Análisis de parámetros incluidos en el Análisis Completo del Autocontrol, Control Operacional y Lista de observación.**

### Cláusula 3.- Vigencia del contrato

La duración del presente Servicio será de UN (1) AÑO a contar a partir de la fecha de inicio del contrato contemplado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

## CAPÍTULO III.- CONDICIONES GENERALES.

### Cláusula 4. Tipos de análisis

En la siguiente tabla se detallan los tipos de análisis a realizar en el lote único:

**Lote 1. Análisis de parámetros incluidos en el Análisis Completo del Autocontrol, Control Operacional y Lista de Observación**

Los métodos utilizados en la determinación de todos los parámetros deberán estar amparados por la acreditación de ENAC bajo la norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017, salvo para



aquellos marcados con asterisco (\*), al ser de reciente inclusión en muestras del sector medioambiental:

GRUPO	PARÁMETROS	Uds. estimadas de analítica/año
<b>GRUPO 1</b>	Colifagos somáticos	370
<b>GRUPO 2</b>	Ácidos haloacéticos: Sumatorio 5 RD 3/2023	370
<b>GRUPO 3</b>	Compuestos perfluorados RD 3/2023 (20 PFAS)	370
<b>GRUPO 4</b>	Bisfenol A	370
<b>GRUPO 5</b>	*Nonilfenol, *estradiol, *azitromicina, *diclofenaco	20
<b>GRUPO 6</b>	Benzo(b)fluoranteno, Benzo(k)fluoranteno, Benzo(a)pireno, Indeno(1,2,3-c,d)pireno, Benzo(ghi)perileno	370
<b>GRUPO 7</b>	Dimetenamida, pendimetalina, diflufenican, MCPA, clorotoluron, 2-4D, fluroxipir, tribenuron-metil, metsulfuron-metil.	150
<b>GRUPO 8</b>	Dimetenamida, pendimetalina, diflufenican, MCPA, clorotoluron, 2-4D, fluroxipir, tribenuron-metil, metsulfuron-metil, oxifluorfen, quizalofop, flazasulfuron.	250
<b>GRUPO 9</b>	Diflufenican, oxifluorfen, quizalofop, MCPA, flazasulfuron, tribenuron-metil, clorotoluron.	90
<b>GRUPO 10</b>	Plaguicida individual.	40
<b>GRUPO 11</b>	Acrilamida	370

#### Cláusula 5.-Toma de muestras y transporte

Las muestras serán enviadas por el Laboratorio de Control de Calidad de Aguas de Córdoba-EMPROACSA hasta el laboratorio de análisis externo mediante un servicio de transporte con entrega antes de las VEINTICUATRO (24) horas, siendo Aguas de Córdoba la encargada de tomar las muestras en todos los casos. El coste del transporte será asumido por Aguas de Córdoba-EMPROACSA.

Código seguro de verificación (CSV):

**E539 6E68 7B5C 268E A829**



E5396E687B5C268EA829

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/emproacsa/validacion-de-documentos>

Firmado por El Jefe de Departamento de Laboratorio JIMENEZ SOTO JUAN MANUEL el 08-10-2024

Las muestras podrán ser enviadas de lunes a viernes, teniéndose que recibir por parte del laboratorio adjudicatario en el periodo de lunes a viernes, incluso durante la mañana del sábado (excepto días festivos nacionales, autonómico o locales).

#### **Cláusula 6.-Envases y gestión de residuos**

Los adjudicatarios pondrán a disposición de Aguas de Córdoba-EMPROACSA los envases para la toma de muestras y los conservantes necesarios para cada tipo de muestra, así como los contenedores o neveras requeridas para su conservación. Del mismo modo, los adjudicatarios se encargarán de la gestión de los residuos generados, ya sean debidos a los envases o a los propios análisis.

#### **Cláusula 7. Programación de los trabajos**

Los adjudicatarios realizarán los análisis conforme a las condiciones establecidas en la normativa relativa a Aguas de Consumo Humano vigente en todo el periodo de validez del pliego (en la fecha de publicación del presente contrato R.D. 3/2023).

#### **Cláusula 8. Informes**

Los adjudicatarios se encargarán de la emisión de los informes de resultados respecto a las determinaciones analíticas realizadas y de su envío al laboratorio de Aguas de Córdoba-EMPROACSA para ser transferidos por su personal a la plataforma de SINAC (Sistema Nacional de Aguas de Consumo).

Aguas de Córdoba-EMPROACSA podrá requerir informes separados respecto a una misma muestra, con los parámetros que dictamine Aguas de Córdoba-EMPROACSA en cada informe.

Para cada muestra, el adjudicatario incluirá en su informe analítico como mínimo la siguiente información:

- Denominación y descripción de la muestra.
- Tipo de análisis efectuado.
- Fecha de recepción, finalización y emisión del informe.
- Método analítico utilizado y si está acreditado.
- Laboratorio que realiza la analítica del agua.
- Valores máximos y mínimos de los parámetros analizados según R.D. 3/2023.
- Resultados obtenidos con unidades e indicación de incertidumbres acorde a las unidades y decimales establecidos en el R.D. 3/2023.

Código seguro de verificación (CSV):

**E539 6E68 7B5C 268E A829**



E5396E687B5C268EA829

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://sede.eprinsa.es/emproacsa/validacion-de-documentos>

Firmado por El Jefe de Departamento de Laboratorio JIMENEZ SOTO JUAN MANUEL el 08-10-2024

Los informes deberán ser firmados digitalmente por la persona responsable del laboratorio donde se lleven a cabo las determinaciones analíticas.

### **Cláusula 9. Catalogación de muestras**

Las muestras se catalogarán como urgentes o no urgentes. Con carácter general las muestras enviadas serán no urgentes. Sin embargo, una determinada muestra será clasificada como urgente cuando, a juicio de Aguas de Córdoba-EMPROACSA, las determinaciones deben obtenerse con la mayor celeridad posible debido a las especiales repercusiones que de las mismas puedan derivarse, ya sean por motivos de salud pública o bien para el ajuste de los tratamientos de agua.

En caso de urgencia el precio podrá incrementarse como máximo un 25% sobre el precio de licitación (sin IVA), siendo este criterio objeto de valoración mediante puntuación en el presente PPTP. Ver Cláusula 14.

### **Cláusula 10. Tratamientos de incumplimientos**

En el caso de aparición de algún incumplimiento con relación al R.D. 3/2023 o aquel que le sustituya, el adjudicatario comunicará inmediatamente esta incidencia a Aguas de Córdoba-EMPROACSA, sin esperar a la determinación del resto de parámetros.

### **Cláusula 11. Plazos máximos de presentación de resultados**

El plazo máximo para la entrega de informes con los resultados obtenidos al Laboratorio de Control Calidad será de QUINCE (15) días laborables a contar desde el día siguiente al de la recepción de las muestras en el laboratorio externo, reservándose Aguas de Córdoba-EMPROACSA el derecho a imponer al contratista penalizaciones por incumplimiento tanto de los plazos de las muestras catalogadas como no urgentes como de las muestras urgentes, siendo dichas penalizaciones las siguientes:

- Para muestras no urgentes, penalización de un 1% de rebaja de costes de análisis por cada día hábil que se exceda del plazo máximo establecido de 15 días laborales.
- Para muestras urgentes, penalización de un 2% de rebaja de costes de análisis por cada día hábil que se exceda del plazo máximo establecido de 15 días laborales.

En el caso de que un determinado tipo de análisis se catalogue por parte de Aguas de Córdoba-EMPROACSA como urgente, se deberán aportar los resultados en el plazo máximo de SEIS (6) días hábiles a partir de la entrada de la muestra en el laboratorio del adjudicatario, siendo este criterio objeto de valoración mediante puntuación en el presente PPTP. Ver Cláusula 14.

Código seguro de verificación (CSV):

**E539 6E68 7B5C 268E A829**



E5396E687B5C268EA829

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://sede.eprinsa.es/emproacsa/validacion-de-documentos>

Firmado por El Jefe de Departamento de Laboratorio JIMENEZ SOTO JUAN MANUEL el 08-10-2024

### **Cláusula 12. Confidencialidad de la información.**

Toda la información que acumule el laboratorio adjudicatario de los servicios tendrá carácter confidencial, tanto en lo relativo a la procedencia de las muestras como a los resultados obtenidos.

Queda consecuentemente prohibido la reproducción o publicación total o parcial por cualquier medio de los datos anteriores sin la autorización expresa y por escrito de Aguas de Córdoba-EMPROACSA.

### **Cláusula 13. Coste del contrato.**

Considerando el coste del lote establecido y el tiempo de ejecución del contrato un (1) año, se ha estimado que el presupuesto base de licitación es de CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (129.990 €), IVA no incluido:

<b>Lote</b>	<b>Descripción</b>	<b>Coste anual (€)</b>
<b>Lote 1</b>	Análisis de parámetros incluidos en el Análisis Completo del Autocontrol, Control Operacional y Lista de observación	129.990 € (ciento veintinueve mil novecientos noventa euros)
	<b>TOTAL</b>	<b>129.990 €</b> <b>(ciento veintinueve mil novecientos noventa euros)</b>

El importe expresado es meramente orientativo y no supone un compromiso cierto de prestación de servicios, pues la cuantía final del contrato vendrá determinada en cierta medida por los requerimientos de análisis del Laboratorio de Control de Calidad de Aguas de Córdoba-EMPROACSA.

La incorporación a la gestión por parte de Aguas de Córdoba-EMPROACSA de nuevos municipios y, por tanto, del incremento del número de muestras a analizar por parte del Laboratorio de Control de Calidad, podrá dar lugar a un incremento del 20 % del importe final.

### **Cláusula 14. Criterios de adjudicación.**

El criterio de adjudicación se hará mediante criterios evaluables a través de la aplicación de fórmulas matemáticas. La suma de la puntuación de cada uno de los tres criterios valorables determinará la puntuación final con la que se establezca la oferta adjudicada.

### **MÁXIMO DE PUNTOS POSIBLES**

Código seguro de verificación (CSV):

**E539 6E68 7B5C 268E A829**



E5396E687B5C268EA829

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/emproacsa/validacion-de-documentos>

Firmado por El Jefe de Departamento de Laboratorio JIMENEZ SOTO JUAN MANUEL el 08-10-2024

La puntuación máxima correspondiente a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de la aplicación de fórmulas matemáticas es de: 100 puntos.

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN, PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA Y FÓRMULAS DE VALORACIÓN**

#### **1. Oferta económica.**

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: 80 puntos.

Forma de valoración automática:

$$Puntuación_{\text{criterio económico}} = 80 \times \frac{\text{Precio (€) de la oferta de menor cuantía}}{\text{Precio (€) de la oferta a valorar}}$$

#### **2. Incremento de precio para los análisis urgentes.**

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: 10 puntos.

Se otorgará una puntuación creciente de 0 a 10 puntos a las ofertas que rebajen el precio de los análisis urgentes del 25% al 0%, otorgándose 0 puntos a las ofertas que propongan un incremento máximo del 25% del precio de las muestras urgentes, y otorgándosele 10 puntos a los análisis urgentes que no implique una subida de precio con respecto a las muestras no urgentes (0%).

Forma de valoración automática:

$$Puntuación_{\text{criterio incremento urgentes}} = (-0,4 \times \% \text{ Incremento precio urgente}) + 10$$

#### **3. Días empleados para llevar a cabo los análisis urgentes.**

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: 10 puntos.

Se otorgará una puntuación creciente de 0 a 10 puntos a las ofertas que reduzcan el tiempo (días) de entrega de informes para los análisis urgentes, otorgándose 0 puntos a las ofertas que propongan un plazo de entrega de resultados de los análisis urgentes de 6 o más días, y otorgándosele 10 puntos a las ofertas que propongan un plazo de entrega de resultados de los análisis urgentes de 1 día.

Forma de valoración automática:

$$Puntuación_{\text{criterio plazo urgentes}} = (-2 \times \text{Días de análisis muestras urgentes}) + 10$$

Código seguro de verificación (CSV):

**E539 6E68 7B5C 268E A829**



E5396E687B5C268EA829

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://sede.eprinsa.es/emproacsa/validacion-de-documentos>

Firmado por El Jefe de Departamento de Laboratorio JIMENEZ SOTO JUAN MANUEL el 08-10-2024